

# LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA,

PRECIO DE SUSCRICION.

DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS.

MODO DE HACER LA SUSCRICION.  
Entregando su importe en Madrid ó enviándole en metálico, libranza ó sellos del correo á la Administracion, calle del Rubio, núm. 23, que no servirá la que no esté pagada.

Madrid, 8ra. Prov. 30 trim. Ult. y Estran. 72  
Las suscripciones y anuncios se admiten en la Administracion, calle del Rubio, núm. 23.

ECO IMPARCIAL DE LA OPINION Y DE LA PRENSA.

AÑO XX, NÚM. 3,397 DE LA NOCHE

MADRID, VIERNES 17 DE MAYO DE 1867.

OFICINAS, CALLE DEL RUBIO, NÚM. 23.

## PRIMERA EDICION.

Anoche se recibió el siguiente DESPACHO TELEGRAFICO:

Paris, 15.

El boletín del «Moniteur» de la tarde hace constar que el resultado de la conferencia de Londres y la comunicacion del Sr. Moastier al Cuerpo legislativo, han sido bien acogidos en Francia y en el extranjero. Es de esperar que nada vendrá á turbar la exposicion, cuyo éxito continúa aumentando.

Asegúrese que el Shah de Persia irá á visitar la exposicion en el mes de julio.

Corría ayer el rumor en Londres de que la paz se había firmado entre España y las repúblicas de Chile y del Perú.

En la tesorería de la real casa se ha abierto el pago de las clases pasivas, dando á las pensionistas del Monte Pío el primer tercio del año actual.

Dice anoche *La Esperanza*:

«Los cigarrillos de tres cuartos procedentes de la fábrica de Madrid, aunque de regular aspecto, son tan malos de algun tiempo á esta parte, que estamos seguros no volverá á comprarlos el que los fume una vez. El mejorar su calidad es interés de la renta, si no se quiere que disminuyan sus productos considerablemente, además de que el público tiene derecho á exigirle así cuando ayuda á sostener las cargas del Estado con esta contribucion voluntaria.»

Los trece diputados que ayer votaron por que no se tomase en consideracion la proposicion de reforma del reglamento, fueron los Sres. de Blas, Ortiz de Zárate, Valls, Güertero, Rebellon, Cadorniga, Reina, Arias, Gishert, Sardoal, Perez, Caramés y Loring.

El Sr. D. Juan Pedro Martínez ha sido nombrado ministro del tribunal mayor de Cuentas en la vacante que deja el señor Lara y Cárdenas, nombrado director general de administracion de la isla de Cuba.

Para una de las tres plazas de ministros de que se ha de componer la sala de Indias, ha sido nombrado el señor Michelena.

El gobierno calcula, segun el presupuesto del ministerio de la Gobernacion, que la subasta de la explotacion de la *Gaceta* producirá un ingreso de 200000 rs. Para gastos de redaccion del periódico oficial se presuponen 60000.

De la nota preliminar que acompaña al presupuesto del ministerio de Estado resulta que las economías hechas en los gastos de dicho ministerio consisten en la supresion de las legaciones de Berna y de Munich, en la rebaja de categoria á las establecidas en Constantinopla, Rio-Janeiro, Montevideo y Buenos-Aires, en la disminucion del crédito para la comision de límites con Portugal y con Francia, cuya duracion se fija en tres meses, en la supresion de los consulados de Niza, Malta, Jamaica y Constantinopla, cuyas agencias se desempeñarán por vice-cónsules sin sueldo del Estado, y en la rebaja de categoria en otros varios consulados, todo lo cual produce una economia de 262000 rs.

La idea mas arraigada entre los señores diputados acerca de la proteccion que piden los fabricantes de papel, es, por lo que hemos oido, la de concederles con efecto toda la proteccion posible, es decir, exencion de derechos á las drogas, trapos y demás primeras materias de su industria. De esta manera, dicen los que piensan defender esta idea, se protege poderosamente la industria papelera en España y no se perjudica á otras muchas industrias de las que dependen millares de familias.

En la cuarta semana de abril han ingresado en la caja general de depósitos 3.431.042 escudos en metálico, devolviéndose 3.386.556 y 2.433.500 en papel, devolviéndose 2.852.635. El saldo á favor de la caja en fin de la espresada semana en su cuenta corriente en metálico con el tesoro, ascendió á 135.839.592 escudos.

Los datos oficiales sobre la última campaña de Alemania publicados ya, dan 487 oficiales austriacos muertos, 1499 heridos y 479 prisioneros. Los soldados muertos fueron 10994, los heridos 29304 y los prisioneros 43743. El ejército que luchó así en Sudowa como en Italia ascendía á 407223.

En la *Voz del Progreso*, periódico que se publica en Tortosa, leemos lo que sigue:

«El tren que llegó á las once de la noche de anteayer estuvo próximo á sufrir un percance que, á realizarse, habria traído fatalísimas consecuencias, pero que sin duda providencialmente no las tuvo. Al atravesar por el punto llamado Mas de la Misa á unos 6 kilómetros de esta, la locomotora, que no traía una gran velocidad, tropezó con un rail ó trole que había sido colocado en la vía á tal vez dejado descuidadamente, é hizo

que la máquina saltase por encima del obstáculo volviendo á engranar milagrosamente sobre los rails, lo cual fué causa de que no sucediese un grave descarrilamiento y si solo se desviasen de la línea los 14 coches de que se componía el tren y que conducían 100 pasajeros.»

Varias corporaciones de Barcelona se han apresurado á ofrecer á la academia de Bellas artes de aquella capital los objetos artísticos antiguos mas notables que conservan.

A consecuencia de las reformas hechas en la administracion de la isla de Cuba, han ido por el último correo las órdenes de cesantía para 236 empleados.

## SEGUNDA EDICION.

La *Gaceta* de hoy publica un real decreto disponiendo que desde 1.º de julio próximo los tipos de peso y precio para el franqueo de la correspondencia, periódicos, impresos y libros para los dominios españoles, serán los comprendidos en la tarifa que forma parte integrante del mismo decreto.

Para el interior.—Las cartas para el interior de las poblaciones, sea cualquiera su peso y dimension, se franquearán fijando en el sobre un sello de 25 milésimas de escudo.

Los periódicos, obras, impresos y litografías cerrados con faja, que no contengan otro signo manuscrito que el sobre, sean presentados por los autores, editores, impresores ó particulares, serán franqueados, sea cualquiera su peso, fijando un sello de 10 milésimas de escudo.

Para la península, Baleares y Canarias.—La carta que no exceda de 10 gramos se franqueará fijando en el sobre un sello de 50 milésimas de escudo.

La que exceda de 10 gramos y no pase de 20, 100 milésimas de escudo.

Y así sucesivamente, aumentando un sello de 50 milésimas por cada 10 gramos ó fraccion de ellos.

Los periódicos de todas clases, cerrados con fajas y que no contengan otro signo manuscrito que el sobre, presentados por las impresas ó por los particulares, se timbrarán al respecto de 4 milésimas de escudo por 4 páginas ó menos de impresion, ó 3 escudos por 10 kilogramos de peso, á voluntad de los interesados.

Las obras por entregas sin encuadernar, impresos de todas clases, litografías y grabados, aunque acompañados por periódicos, que estén cerrados con faja y no contengan otro signo manuscrito que el sobre, y sean presentados por los autores, editores ó particulares, se franquearán fijando en la faja sellos por valor de 10 milésimas de escudo por cada 20 gramos ó fraccion de ellos.

Los libros encuadernados á la rústica cerrados con faja, que no contengan otro signo manuscrito que el sobre, sean presentados por los autores, editores, impresores ó particulares, se franquearán fijando sellos por valor de 20 milésimas de escudo por cada 20 gramos ó fraccion de 20 gramos.

Los libros encuadernados en pasta, media pasta y presentados con las mismas condiciones se franquearán fijando sellos por valor de 30 milésimas de escudo por cada 20 gramos ó fraccion de 20 gramos.

Las muestras de comercio, sin valor, cerradas con faja, que no contengan otro signo manuscrito que sus números y el nombre del comerciante, se franquearán á la mitad del porte de las cartas, ó sea fijando sellos por valor de 25 milésimas de escudo por cada 10 gramos ó fraccion de 10 gramos.

Los periódicos, impresos, libros y muestras de que se ha hecho referencia, que estén cerrados de forma que no puedan reconocerse, ó contengan en su interior signos manuscritos, serán considerados como cartas.

Las cartas, pliegos ó cualquier otro paquete certificado llevarán, además de los sellos que correspondan á su franqueo, uno de 200 milésimas de escudo sea cualquiera su peso.

Para Cuba y Puerto-Rico.—Por buques españoles.—La carta sencilla que no exceda de 10 gramos se franqueará fijando en el sobre sellos por valor de 100 milésimas de escudo por 10 gramos.

La que exceda de 10 gramos y no pase de 20, 200 milésimas de escudo por 20 gramos.

Y así sucesivamente, aumentando 100 milésimas por cada 10 gramos de peso.

Los periódicos con las condiciones referidas anteriormente, se timbrarán al respecto de 8 escudos por cada 10 kilogramos.

Las obras, impresos y litografías con las condiciones ya dichas, se franquearán fijando sellos por valor de 20 milésimas de escudo por cada 20 gramos ó fraccion de 20 gramos.

Los libros encuadernados á la rústica con las espresadas condiciones se franquearán fijando sellos por valor de 40 milésimas de escudo por cada 20 gramos ó fraccion de 20 gramos.

Los libros encuadernados en pasta ó

media pasta con idem se franquearán fijando sellos por valor de 50 milésimas de escudo por cada 20 gramos ó fraccion de 20 gramos.

Las muestras de comercio, sin valor, se franquearán á la mitad del porte de las cartas, ó sea fijando sellos por valor de 50 milésimas de escudo por 10 gramos ó fraccion de 10 gramos.

Las cartas ó pliegos certificados llevarán, además de los sellos que correspondan á su franqueo, otros por valor de 400 milésimas de escudo, cualquiera que sea su peso.

Para Cuba y Puerto-Rico.—Por la vía de Inglaterra.—La carta sencilla que no exceda de 10 gramos se franqueará fijando sellos por valor de 400 milésimas de escudo por 10 gramos.

La que exceda de 10 gramos y no pase de 20, 800 milésimas de escudo por 20 gramos.

Y así sucesivamente, aumentando sellos por 400 milésimas por cada 10 gramos.

Para Filipinas, islas de Fernando Poo, Anebo y Corisco.—En buques españoles ó extranjeros.—La carta sencilla que no exceda de 10 gramos se franqueará fijando en el sobre sellos por valor de 200 milésimas de escudo por 10 gramos.

La que exceda de 10 gramos y no pase de 20, 400 milésimas de escudo por 20 gramos.

Y así sucesivamente, aumentando 200 milésimas por cada 10 gramos.

Los periódicos con las condiciones ya referidas se timbrarán al respecto de 15 escudos por cada 10 kilogramos.

Las obras sin encuadernar y los demás impresos y litografías con las condiciones ya espresadas, se franquearán fijando sellos por valor de 40 milésimas de escudo por cada 20 gramos ó fraccion de 20 gramos.

Las muestras de comercio, sin valor, con las condiciones ya referidas, se franquearán á la mitad del precio de las cartas, ó sea fijando sellos al respecto de 100 milésimas de escudo por cada 10 gramos ó fraccion de ellos.

Las cartas ó paquetes certificados llevarán, además de los sellos que correspondan á su franqueo, otros por valor de 400 milésimas de escudo, sea cualquiera su peso.

Por el ministerio de la Gobernacion se han hecho los siguientes nombramientos para la secretaría del mismo: jefe de negociado de tercera clase al oficial de administracion de primera don Ramon de Ubeda; oficial de administracion de tercera clase, en comision, á D. Pantaleon Urdiroz, que lo era de cuarta clase; oficiales de administracion de esta clase á D. Herman Fernandez, que lo era con 700 escudos, D. Ramon Hortalano, oficial de la administracion de hacienda pública de Jaen, y D. Francisco Ullbarri, que lo era de quinta clase; oficial de administracion de quinta clase á D. Emilio Medina, abogado; oficial de administracion de tercera clase á D. Luis Carlos Tirado, que era de cuarta; para esta resulta á D. Juan Fernandez Ibarra, que lo era de igual clase con 700 escudos; para esta vacante á don Eduardo Maestre, que lo era de quinta clase; y para esta plaza á D. Primo Andrés Gascó, cesante de Hacienda.

Por real decreto que hoy publica la *Gaceta*, se ha concedido merced de hábito en la orden militar de Santiago á don Manuel de Orta y Arcocha.

Por el ministerio de Ultramar se ha publicado en la *Gaceta* de hoy un real decreto suprimiendo los pasaportes y demás documentos que actualmente se espidan á los viajeros y vecinos de los pueblos para transitar de un punto á otro dentro de las islas de Cuba y Puerto-Rico, y para pasar á la Península y demás posesiones españolas y al extranjero.

Al principio de cada año, y desde luego despues de la publicacion de este decreto, la autoridad correspondiente facilitará á los padres ó cabezas de familia una cédula de vecindad para sí y otra para cada uno de los demás individuos de que aquella se componga con arreglo al padron. Todo viajero deberá ir provisto de este documento, con obligacion de exhibirlo cuando á ello fuere requerido por autoridad competente. A los criados libres se les expedirá cédula separada en virtud de reclamacion del amo si están sirviendo, y si no lo están en vista de su padron respectivo.

A los extranjeros transeuntes les servirá de cédula de vecindad cualquiera documento oficial que acredite su personalidad, el lugar de su procedencia y el objeto de su viaje á las Islas. La presentacion de dicho documento podrá ser exigida por las autoridades ó sus agentes cuantas veces lo estimen conveniente.

Los extranjeros que carezcan de él serán admitidos en la isla siempre que se presenten á la autoridad y hagan constar su personalidad en una declaracion firmada por dos vecinos de la poblacion en que ingresen, que dé testimonio de que los conocen y de que es cierto lo que declaran, manifestando al mismo tiempo el punto de su procedencia y el objeto de su viaje.

A los emancipados, esclavos y colonos

asiáticos les servirán de cédula de vecindad las de registro de sus respectivos empadronamientos.

La falta de cédula de vecindad será causa legal para la detencion del vecino, y para la imposicion de las multas ó penas á que haya lugar.

Continuarán expidiéndose pasaportes á los que lo soliciten para viajar por estados donde no se haya suprimido este requisito, presentando la cédula de vecindad en la forma correspondiente.

A los aforados de Guerra y de Marina se aplicarán las disposiciones especiales de estos ramos en cuanto á la expedicion de pasaportes.

No podrán salir de las islas los mozos sujetos al reemplazo del ejército de la Península ó al servicio de milicias en aquellas, aunque se hallen provistos de cédula de vecindad, si antes y al efecto no prestan las fianzas ó garantías que para el caso se han determinado por las leyes vigentes.

Por un real decreto que hoy publica la *Gaceta* se ha dispuesto:

Artículo 1.º El permiso para amarrar en las costas de la isla de Cuba los cables telegráficos submarinos á que se refiere el art. 1.º del decreto de 5 de diciembre de 1866, se reputará como concesion definitiva hecha por el plazo de 40 años á la *Compañía telegráfica internacional oceánica*, en los propios términos que la condicion 2.ª de las generales de 26 de febrero último establece para los que hayan de ser concesionarios en el concurso autorizado por el decreto de la misma fecha.

Art. 2.º Para los fines de su cumplimiento, se entenderá modificada en el sentido del artículo anterior la concesion del decreto de 5 de diciembre de 1866.

El administrador de correos de la Coruña participa en despacho telegráfico de ayer, que el vapor *Puerto-Rico* londeó á las doce del día con correspondencia de la Habana en expedicion extraordinaria.

El vapor-correo *Puerto-Rico*, llegado en expedicion extraordinaria á la Coruña despues de 16 dias de navegacion, conduca 213 pasajeros. A su salida de la Habana no ocurría novedad en la isla de Cuba.

La *Gaceta* no ha publicado ayer ni hoy oposiciones á S. M.

Segun los partes recibidos, ayer ha llovido en Logroño, Palencia, Pamplona y Soria.

Ayer terminó en el Senado la discusion del bill de indemnidad, consumiendo el tercer turno en contra el señor marqués de Molins. Hé aquí el debate segun aparece del *Estracto oficial*:

El señor marqués de MOLINS: Nuaca, señores senadores, me habéis negado vuestra benévola atencion, y sea esta confesion mia un testimonio de gratitud que debó al Senado: nunca tampoco aquí ni en la otra cámara he oido con alusiones personales, ni recuerdo jamas haber sido llamado al orden; y á pasar de esto desconfío de vosotros y de mí. Desconfío de vosotros, porque de mucha paciencia necesitáis para oír el discurso núm. 30 de los que sobre esta cuestion se han pronunciado; y desconfío de mí porque vengo á esta lid sin armas, sin esperanzas y sin apoyo.

Muchas armas tenia; pero los que me han precedido se han apoderado de todas, y yo no podré encontrar mas que algunas viejas de la armería de nuestra historia, y otras de las que se le han caído al enemigo en el combate.

Voy á hablar sin esperanza, porque yo no puedo tenerla en el éxito númerico ni en poder romper bizarramente una lanza con mis adversarios, porque tengo delante de mí los primeros oradores de nuestras cámaras. No tengo esperanza, y esto es mas grave, de influir fuera de aquí en la opinion pública, porque en el estado en que se encuentra la prensa es imposible que las palabras de los adversarios del gobierno influyan en la opinion; la ley de imprenta se practica de manera que mientras todo es lícito á los amigos del gobierno, nada es permitido á los que lo hacen la oposicion. Ya habéis oido á un señor senador que no se le habia permitido decir ni aun siquiera la fecha en que había sido nombrado para este cargo; pero al mismo tiempo se permitía injuriar y calumniar al padre mismo de nuestra Reina.

La previa censura, señores, exima á los escritores de toda responsabilidad, recayendo esta sobre el gobierno, puesto que no circula sino lo que este quiere que circule; así es que cuando así anda la prensa, no voy muy desanimado al decir que no tengo esperanza de influir en la opinion pública.

Hay mas aquí: usando de una frase aceptada en Inglaterra, somos la mayoría y la minoría consejeros de S. M.; pero recuerdo que dos personas poco tiempo ha revestidas con el carácter de presidentes de los cuerpos colegisladores han sido duramente tratadas porque iban á reclamar el cumplimiento de un artículo constitucional, y por consiguiente mucho menos podrá pasar mi pobre discurso que tiende á demostrar que se han infringido muchos artículos de la Constitucion escrita, y todos los de la Constitucion real de que tanto se ha hablado.

He dicho también que iba á hablar sin apoyo; y en efecto, ¿dónde le he de buscar? En el partido moderado? La rimera dificultad es saber dónde está. A la conclusion de la guerra civil había un ministerio presidido por un ilustre anciano que tenía prestados grandes servicios á su país, y se afirmaba que al alma de aquel ministerio era otro señor ministro; no otro caudillo de las huestes movidas era el presidente del Congreso; ámbos voluntarios, y podía preguntarse á esos dos señores si la situacion presentada es moderada; pero el uno es el Sr. Arrazola, que nos diría que estamos en una situacion eminentemente constitucional, y el otro es el Sr. Istúriz, que tal vez nos digiera que estamos en una situacion como la de Calomarde.

Vamos el año 43, cuando la Europa entera es

taba conmovida: entonces presidia nuestro gobierno el mismo varon insignie que le preside ahora; pero busquemos jueces mas imparciales y veamos lo que apogistas de aquella situacion, entre los que encuentro los señores Gonzalez Brabo y Rios Rosas: ¿qué de los dos se ha llevado las doctrinas del partido moderado? Pero quiero adelantarme y venir al día de ayer, y veremos á los señores Arrazola y Ororio de un lado y á los señores Lorente y Córdoba de otro; de modo que mejor será doblar la hoja y mirar de medio, y veamos cuál fué la bandera mas bella del partido moderado, la que se simboliza con estas palabras: paz, orden y justicia.

La paz! Cualquiera que hoy pueda presentarse con la realizacion de ese magnífico programa, él es el Mesías esperado, porque fuerza es confiar que no existe mucha si se han de creer los continuos anuncios del gobierno.

Respecto al orden, sin el que segun un elocuente orador no hay libertad, no puede decirse que lo hay. Ya un orador ha dicho que orden administrativo ¿qué? Cada ministerio que se muda cambia á todos los empleados y toda la máquina gubernamental. Respecto al orden militar, poco contribuye á esto el que se diga con mas ó menos secreto al cabo de escuadra que es lo mismo que un capitán general. No quiero recordar en cuanto al orden civil el discurso del señor duque de Valencia en el último día: del orden judicial os podré hablar los dignos magistrados que se sientan en el estrado; y en cuanto al orden municipal, el gobierno ha llevado á los municipios lo que no les correspondía, lo estaba vedado tratar.

Si atendemos al orden gubernativo, el señor ministro de la Gobernacion ha dado el ejemplo de leer aquí un documento que principiaba diciendo: Reservado.

Dejamos, pues, el orden y la paz, y vamos á la justicia. El obispo Guevara, que por cierto no es ningún liberal, dice que el rey es señor de todas las cosas menos de la justicia, y que si algo de ella roba á Dios, le hace mayor mal que quien á él robar una provincia.

Esto estaba también muy bien explicado en el credo del Sr. Martinez de la Rosa, que decía que los derechos de los ciudadanos descansan en la inamovilidad y en la responsabilidad de los jueces; y un señor senador ha dicho, y necesario es fijarse bien en esto, que en las circunstancias presentes de España con relacion al estranco el respeto á la justicia y á sus sacerdotes es mas que nunca necesario hoy que queremos conservar cierta dignidad ó independencia, y lo que en esta parte sucede ya lo sabeis sin necesidad de que os lo diga.

Vamos, pues, á buscar otra bandera, á ver si con ella se puede seguir el rumbo del actual gobierno. Otro de los dogmas de partido moderado es el odio á las dictaduras, y los proyectos que vosotros no traeis no son otra cosa que la dictadura; pero una dictadura ilimitada, indefinida, no para siete u ocho ministros que seis ahora ó que puedan serlo mañana, sino para todos los gobernadores civiles y alcaldes de España; y se niega mi entendimiento á pensar que personas que tienen su hacienda en los pueblos de España y que atraviesan por ellos puedan conceder lo que hoy se les pide. No puedo, pues, llamar en mi apoyo al partido moderado.

¿Acudiré al partido progresista? Este hace mucho tiempo que está acampado; no sé por dónde se vá á su campamento; y aunque lo supiera no iría á él; está como dormido. Otro partido mas terrible lo ha sorprendido en el campo; ha rebasado sus trincheras, y viene hacia nosotros.

¿Pero será tan desventurada España que á diferencia de todas las naciones y de todos los tiempos no ha de haber un instante que haga unirse á los partidos medios para concentrarse y resistir juntos á los extremos que vienen en guerra abierta? Yo confesaré francamente que cuando oí esplicar al señor ministro de la Gobernacion lo de los partidos históricos y los partidos que se asocian me parecía estar en otros tiempos y gozaba con esa ilusion, porque las soluciones mas dias son las únicas que pueden salvar á las naciones.

¿Pero cómo volví á otra época. En el año 40 el partido progresista arrojó la fuerza en la balanza y confió todo al poder invasor de la fuerza, cometiendo otro error que fué el de aspirar á una unanimidad absurda; y en lo que humanamente se puede lo consiguió, y se dividió como era natural. Entonces se entrevió un peligro que yo no quiero examinar si era ó no verdadero, y contra aquel fantasma de peligro se unieron los partidos medios, tomando por grito el de Dios salva á la Reina, Dios salva al país, y por espada la de Ardoz, y así se salió de aquel peligro.

El partido progresista no se dió por modificado; siguió la lucha, y vino otro movimiento conservador, una liga constitucional, una alianza parlamentaria y el partido moderado subió al poder y me oyó estos consejos. Paso como ven los señores senadores por los acontecimientos del año 44, y vengo al gran ministerio del partido moderado que dió las leyes que hoy queremos en mal hora reformar. El año 45 el partido moderado llevó la mano á la Constitucion; y aun una numerosa fraccion combatió aquello; la Constitucion se reformó. Vino el año 46; y aun cuando se ha dicho que aquel ministerio fué de resistencia, no es así; se propuso cumplir la Constitucion y gobernar por vías conciliadoras; uno de sus primeros actos fué dar un alto grado al conde de Reus y á otros ilustres generales progresistas. Vino un movimiento terrible; nos vimos amenazados del volcan revolucionario y entonces se resistió, no como ahora: se pidió á las Cortes una dictadura temporal de la que se usó con parsimonia, no durando mas que hasta que se reunieron las Cortes; y entonces lo primero que aquel ministerio hizo fué publicar una amplia amnistía, y cuando se reunieron las Cortes dió cuenta de sus actos.

Desapareció aquel ministerio á principios de año 52, y con ligeras interrupciones vino el del señor Bravo Murillo, y entonces otro peligro amenazó, haciéndose una nueva coalicion en que estaban los señores duque de Valencia y conde de Lucena.

Vino el año de 1851, y aquel ministerio fué eminentemente conciliador. Los tiempos corrieron y fué vencido no militarmente, sino porque reventaron en su tiempo minas que estaban hechas anteriormente, y que habían cargado manos enemigas y manos amigas también. No hay necesidad de seguir en estas consideraciones, porque basta lo que digo para probar que en toda circunstancia difícil lo que se necesita es conciliar, amalgamar y centrar.

Esto es lo indispensable en España, no quitar magistrados, no ahondar el abismo, sino amalgamar, echar agua al incendio, concentrar las fuerzas hoy mas que nunca, porque á los peligros pasados se unen dos grandes en el exterior y otros aun mayores en el interior. Anda por ahí en el extranjero una opinon de derecho de gentes que hace basar el principio de las nacionalidades en no sé qué cuencas de los rios, en no sé qué analogías de raza, y con tal principio pueden suscitarse tem

postadas; á este se une el principio socialista que nos amenaza de la parte alta del Pirineo. Dentro de España hay otros dos fatalismos, siendo uno la sucesión de los que dicen en un partido: "Tu estas heredando del poder y no lo puedes zicarzar porque no has hecho en esta revolución lo que Inglaterra y Francia hicieron en la suya."

dar su sanción á las leyes, y de los consejos de la minoría para negarlas ó para ponerlas á rebato, y privándole de presentarse ante las generaciones venideras acompañado en su responsabilidad de la del país convocado en Cortes, con lo cual el gobierno también infringe nuestras antiguas leyes, y es así, pues la ley 2.ª, tit. 7.º, libro 6.º, dice lo siguiente: (Leys) Da maná que en nuestra Constitución moral, en nuestra Constitución histórica y tradicional no está el legislar sin Cortes, y el gobierno además, procediendo como hasta aquí, obra revolucionariamente, según opinión de uno de los hombres más importantes de la escuela conservadora, cuyas teorías no espondrá en este momento por no molestar la atención de los señores señores.

gramas, y dijo: «El orden público no se alterará; las fuentes de la riqueza pública se abrirán; entraremos en el concierto europeo; la prensa será libre.» Esto en cuanto á los principios, pues en el terreno de las personas todo era un yerro y estrechos abarros. Pero muy pronto se vio que con aquellas palabras facticias y los olvidos de lo sucedido en anteriores se desvanecían los cables y corrían insurrectos por las llanuras de la Mancha y Estremadura; luego más tarde se comprendió también con programas y esas palabras huecas y esas concesiones impropias, lo que se hacía era descargar los cañones del cuartel de San Gil; lo que se hacía era animar á los asesinos de los valientes jefes de artillería, para los cuales, por cierto, no ha habido una sola palabra de recuerdo en la historia que en este sitio hemos oído.

nuevo y grave en lo que S. S. ha dicho respecto á haber llevado á los ayuntamientos lo que por la ley les estaba prohibido. Eto sin duda lo debe haber oído S. S., y yo lo puedo decir que no es verdad, así como puedo decirle al Sr. Calderón Collantes que no lo es lo que manifestó respecto á las listas de sospechosos, pues aquí tengo una carta del gobernador civil de la Coruña en que así me lo asegura, manifestándome que no hay tal cosa. Esto es completamente falso.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Huel): Tiene la palabra el Sr. Yañon. El Sr. RODRIGUEZ YAAMONDE: La renuncio. El Sr. VICEPRESIDENTE (Huel): Pues la tiene el Sr. Calderón Collantes. El Sr. CALDERÓN COLLANTES: Nos inculpa el señor ministro de Ultramar porque hemos prolongado estos debates que S. S. califica de estériles. Señores, si un debate sobre los actos más importantes de un gobierno no es pertinente, no sé cuál debía considerarse fructuoso, y mucho menos tan inútil en cuenta que estos Cuerpos son esencialmente políticos, y que de esas discusiones debían ocuparse todavía más que de votar leyes.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Si el señor marqués lo permite, rectificaré ahora mismo. No creo que S. S. de buena fe haya abrigado la idea de que yo he querido desundar á la Reina de España de todos los apoyos, dejándole solo con el apoyo del ejército. Creo que el ejército es el que tiene en primer término el deber de defenderla; pero creo también que el ejército nada sería si no tuviese detrás una gran nación, cuyos elementos todos están para defender á la Reina en todas ocasiones y de todas maneras. Mas como para eso se necesitan hombres y dinero, lo cual dan los pueblos, de ahí que puedo decir que el ejército es el que en primer término ha de defenderla. Tanto es así, que si mañana llegara el caso, no creo que el primero tiro en defensa de S. M. se disparase por ninguno de los que no visten el uniforme militar. Esto es lo que quisiera decir.

El señor marqués de MOLINS: Muy gracias al señor presidente del Consejo por la declaración que ha hecho, así como creo que S. S. me agradecerá que yo le haya dado ocasión para decirlo. En efecto, la Reina de España tiene, no solo el apoyo del ejército, sino el de la nación entera. Siguiendo ya mi discurso, añadiré que el gobierno compromete el trono legislando en su nombre sin el concurso de las Cortes, privándole del derecho que tiene de oír la opinión de la mayoría para

El señor marqués de MOLINS: Muy gracias al señor presidente del Consejo por la declaración que ha hecho, así como creo que S. S. me agradecerá que yo le haya dado ocasión para decirlo. En efecto, la Reina de España tiene, no solo el apoyo del ejército, sino el de la nación entera. Siguiendo ya mi discurso, añadiré que el gobierno compromete el trono legislando en su nombre sin el concurso de las Cortes, privándole del derecho que tiene de oír la opinión de la mayoría para

El señor marqués de MOLINS: Muy gracias al señor presidente del Consejo por la declaración que ha hecho, así como creo que S. S. me agradecerá que yo le haya dado ocasión para decirlo. En efecto, la Reina de España tiene, no solo el apoyo del ejército, sino el de la nación entera. Siguiendo ya mi discurso, añadiré que el gobierno compromete el trono legislando en su nombre sin el concurso de las Cortes, privándole del derecho que tiene de oír la opinión de la mayoría para

El señor marqués de MOLINS: Muy gracias al señor presidente del Consejo por la declaración que ha hecho, así como creo que S. S. me agradecerá que yo le haya dado ocasión para decirlo. En efecto, la Reina de España tiene, no solo el apoyo del ejército, sino el de la nación entera. Siguiendo ya mi discurso, añadiré que el gobierno compromete el trono legislando en su nombre sin el concurso de las Cortes, privándole del derecho que tiene de oír la opinión de la mayoría para

Azara; y respecto al uso y al abuso, yo quisiera que el Sr. Calderon Collantes hubiese hecho alguna explicacion mas para ver donde estaba el uso y donde principiaba el abuso.

Respecto al Sr. Duque de la Torre debo decir que S. S. sin duda no me ha entendido; pues yo no le he hecho ningun cargo, como ha creido, al hablar de si habia habido o no algun recuerdo para aquellos brillantes oficiales de artilleria; pero aunque no fuera mas que por haber dado lugar a las palabras tan elocuentes que S. S. ha tenido para aquellos ilustres maris, me daría por satisfecho.

El señor marqués de MOLINS: El Sr. Castro me ha contestado cometiendo grandes equivocaciones que convendria rectificar; pero atendiendo al cansancio del Senado, y lo avanzado de la hora y a que pronto se ofrecerá ocasion para responder a S. S. tan cumplidamente como debo hacerlo, me reservo usar de la palabra para entonces.

El Sr. RENTERO Y VILLALBA: La comision nada tiene que decir despues de los discursos pronunciados; y se limita a suplicar á la cámara se sirva aprobar el dictamen que se discute.

Hecha á continuation la pregunta de si se aprobaba el artículo único, objeto del debate, se pidió por suficiente número de señores senadores que la rotacion fuera nominal, y verificada esta, resultó aprobado dicho artículo por 122 votos contra 63 en la forma siguiente:

Señores que dijeron sí:

- Señores duque de Valencia.—Calonge (D. Eusebio).—Arzola.—García Barzanallana.—Gutiérrez de Rubalcava.—Orovio.—Castro.—Ruiz de la Vega.—Caballero (D. Antonio).—Cuelo.—Miranda.—Chico de Guzman.—Marqués de Falces.—Palma.—Vizcaya.—Conde de Montevirto.—Carrizosa.—Blaser.—Larios.—Campuzano.—Conde de Casarell.—Conde de Floridablanca.—Sanz (D. Miguel).—Armero.—Villalaz.—Conde de Guendollain.—Rentero y Villa.—Luminiana.—Fernandez San Roman.—Conde de Pañeros.—Alonso.—Ariztizabal.—Lopez Vazquez.—Retortillo (D. Tomás).—Marqués de Montevirto.—Moreno (D. Domingo).—Cerro y Alvarez.—Marqués de Villavieja.—Seijas Lozano.—Marqués de Casa-Pavon.—Gonzalez Romero.—Sanchez Ocaña.—Conde de Sevilla la Nueva.—Revaliatio.—Marqués de Madala.—Conde de la Cañada.—Conde de Monterron.—Obispo de Almería.—Marqués de Jura-Real.—Mendoza Cortina.—Marqués del Puerto.—Lara.—Patriarca de las Indias.—Conde de Casa-Roas.—Obispo de Cartagena.—Marqués de Roncali.—Marqués de Manzanao.—Sanz (D. Laureano).—Olivan.—Marqués de O'Gavaa.—Marqués de Montevirto de Noya.—Eguizabal.—Rivero.—Soria.—Hayado.—Marqués de San Gil.—Señor de Rubianes.—Cárdenas.—Vizconde de Revilla.—Marqués de Mirabel.—Duque de Alaga.—Vinent y Vives.—Castellano (D. Tomás).—Conde del Real.—Castro y Rojo.—Zapatero y Navas.—Donoso Cortés.—Marqués de Aranda.—Marqués de Valledar.—Estrada.—Calonge (D. Manuel).—Marqués de Viluma.—Conde de Velarde.—Conde de Maceda y de San Roman.—Ezpeleta (D. Fermín).—Conde de Goyeneche.—Mariano Baraño.—Conde de Castillo del Tajo.—Marqués de Baamonde.—Benavides.—Marqués de Albranca.—Conde de Superunda.—Escudero (D. Antonio).—Conde de Torre-Mata.—Marqués de Villamagna.—Conde de Santa Marca.—Conde de la Peña del Moro.—Vassallo.—Conde de Villafranca de Gaitán.—Gonzalez Elipse.—Marqués de Bastanaga.—Souza.—Marqués de Castilleja del Campo.—Marqués de Malpica.—Conde de Torres-Cabrera.—Conde de Chaste.—Marqués de Peñalor.—Duque de Medinaoceli.—Beruete.—Marfori.—Marqués de Villaseca.—Trípita.—Ruiz Tagle.—Conde de Zamora de Riofrio.—Conde de Romera.—Conde de Villanueva de la Barca.—Arzobispo de Valladolid.—Conde de la Rosa.—Duque de Mocoana.—Marqués de Cáceres.—Duque de Baena.—Sevilla.—Sr. Presidente.

Total, 122.

Señores que dijeron no:

- Señores duque de Ahumada.—Duque de Abrantes.—Marqués del Duero.—Llorente.—Fernandez Lascoiti.—Portilla.—Ortiz de Zúñiga.—Marqués de Molins.—Marqués de Morante.—Gonzalez Naranjo.—Marqués de San Saturnino.—Conde de Balazote.—Sierra y Cárdenas.—Monares.—Carramiol.—Morales Pudevan.—Cuena.—Conde de Zaldivar.—Duque de Gor.—Caballero (D. Andrés).—Marqués de Mendigorría.—Marqués de Camarasa.—Sáenz de Deza.—Marqués de Santa Cruz de Rivadulla.—Conde de Ripalda.—Duque de Tamaños.—Urbina.—Duque de So-to.—Duque de Alba.—Rodríguez Vaamonde.—Príncipe Pío.—Istiriz.—Chacon y Durán.—Conde de Vega Mar.—Sanchez Silva.—Escudero y Azara.—Conde de Santibañez.—Goycoerrotea.—Marqués de Almonacid.—Conde de Ezpeleta.—Echagüe.—Retortillo (don Francisco).—Istiriz.—Osa.—Marqués de Castellanos.—Sierra Pambly.—Bar n. de Salillas.—Marqués de Corvera.—Marqués de Altaras.—Luxán.—Marqués de Valdeherrazo.—Infante.—Marqués de Hoyas.—Santa Cruz (D. Francisco).—Marqués de la Serna.—Marqués de Sierra-Bullones.—Pastor.—Calderon Collantes.—Duque de la Torre.—Marqués de Tamacho.—Marqués de Guad-el-Jelú.—Chinchilla.—Barrantes.

Total, 63.

Ocupando la tribuna el señor conde de Torre-Mata, leyó el dictamen de la comision relativo al proyecto de ley alterando varios artículos de los que se refieren á las reducciones y enganches del servicio militar de 29 de noviembre de 1859 y 26 de enero de 1861, y el señor vicepresidente Huet anunció que se imprimiría y repartiría, y se señalaría día para discutirlo.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Huet): Orden del día para mañana: discusion del proyecto de ley fijando las fuerzas navales permanentes para el año económico de 1867 á 1868; del en que se autoriza al gobierno para aumentar dichas fuerzas navales en el caso de contarse la guerra; del relativo á la reforma de varios artículos de la ley de Enjuiciamiento civil, y del en que se fija la fuerza del ejército permanente para el año económico de 1867 á 1868.

Se levanta la sesion. Eran las siete y veinte minutos.

TERCERA EDICION.

De nuestro corresponsal del vecino imperio recibimos hoy la siguiente carta:

Paris, 13. Despues de la tormenta política y belicosa que acaba de pasar sobre la Francia, el mundo político yace en la mas completa atonia. Todavía los desconciertos suponen que en la entrevista que deben celebrar los representantes antes del cambio de ratificaciones del tratado de Londres, surgirán dificultades que podrán inutilizar los trabajos de la conferencia. No es presumible.

Despues de todo, es lo cierto, que al lado de algunas medidas que dan á entender á Europa que el imperio se viste de paz, se siguen haciendo preparativos para tener disponible á cualquier momento todo el efectivo del ejército, y para que este se halle superabundantemente agrupado, provisto y armado á la última perfeccion. El emperador sigue presidiendo los

ensayos del cañonito nuevo, que segun aseguran es un dije, pues con uno solo de estos elementos puede desrozarse un regimiento en pocos momentos.

Entretanto, sigue cumpliendo el rumor de que la salud del príncipe imperial inspira serios cuidados á sus augustos padres. Ayer la emperatriz pasó en Saint-Cloud gran parte del día al lado del príncipe y estuvo tambien á visitarle el arzobispo de Paris.

Aquí, despues de unos cuantos dias de calor, en que el termómetro llegó hasta 28 grados han vuelto las lluvias, y hace tres dias que cae agua, aunque no con gran abundancia. El tiempo ha refrescado, y la gente, que no cesa de afuir á Paris, llena las avenidas que conducen al Campo de Marte.

En el personal de secretaria y dependencias centrales del ministerio de Gracia y Justicia se ha realizado una economia de 422,500 rs., y el material de las mismas 42,450. Dichas economias son producto de la reforma dispuesta por el real decreto de 3 de agosto de 1866, y en virtud de la cual quedaron centralizadas en la secretaria del ministerio, la direccion general del Registro de propiedad, la seccion de estadística judicial y el negociado de la coleccion legislativa.

La comision inspectora de la deuda pública ha presentado en el Congreso la Memoria de los últimos trabajos que ha verificado.

Despues de lamentar la comision el fallecimiento del presidente de la misma, D. Joaquin de Barroeta y Aldamar, pasa á ocuparse de las deprecaciones ocurridas en las oficinas de la deuda, de la que resulta que el capital de las inscripciones transferibles del 3 por 100 consolidada, cuyos talones primitivos habian sido arrancados, poniendo en su lugar otros en blanco, ascendia á la suma de 12.181,900 rs. De esta cantidad solo quedan sin reintegrar al Estado 470,000 rs.

Estos y otros abusos son objeto de causas de las que entienden los tribunales.

Pasa en seguida la comision á ocuparse de los expedientes de indemnizacion á partícipes legos en diezmos.

El Sr. D. Mariano Zabalburu nos ha dirigido una carta manifestando no ser cierta la noticia que insertamos ayer sobre traduccion de una obra portuguesa por el mismo. Nos consta tambien que su llegada ha sido posterior al dia en que la anunciamos.

Los periódicos que de Caracas y La Guayra recibimos por el último correo, alcanzan al 8 de abril.

El 24 de marzo tocaron en aquel puerto las dos fragatas españolas *Gerona* y *Francisco de Asis*, que están cruzando entre Santhomas y las costas de los Estados Unidos de Colombia.

En Caracas reinaba mucho entusiasmo por la inmigracion al Estado de Guayana, único casi de la federacion que goza de tranquilidad, y cuyas minas riquisimas son un aliciente para los hijos del pais así como para los extranjeros. Habian llegado varios buques mas con colonos de los Estados Unidos.

El gobierno ha avisado á sus acreedores en Europa que suspenderá por ahora sus pagos de interés, para arreglar su hacienda.

Lo que principalmente ocupaba la atencion del Congreso era una reforma arancelaria, modificando los derechos de importacion, y rebajando en una mitad los de esportacion de frutos del pais.

La escampavía *Licore*, del apostadero de Algeciras, aprehendió en la noche del 8 del actual en los arrecifes de Punta-Carnero una barquilla con cinco bultos de tabaco.

La nombrada *Reñidora*, del citado apostadero, apresó en la noche del 6 en los arrecifes de Punta-Mala un bote con ocho bultos del mismo género.

La denominada *Chispa* aprehendió la noche del 9 en aguas de la Tunara un bote con ocho bultos de tabaco.

Por real decreto de 3 de mayo se han concedido los honores de jefe de administracion á D. Pedro Alcántara Ezeiza, administrador de la aduana de Irun.

En el personal del clero se presupone un aumento de 1,039,960 rs. por la provision en propiedad de varios curatos que se hallaban servidos por ecónomos, por la creacion de coadjutorias *adventum*, por imposibilidad de los párrocos y otros diferentes motivos.

En el personal de edificios sagrados en clausura hay una baja de 425,250 rs. por defunciones ocurridas desde que se redactó el presupuesto actual hasta fines de diciembre último.

Para reparacion de edificios sagrados y eclesiásticos se destinaron 1.425,000 rs. en el presupuesto corriente, y se consignaron 2.662,060 en el de 1867-68, lo cual da un aumento en este último de 1.237,060.

El total de economias introducidas en el ministerio de Gracia y Justicia importa 2.274,400 rs.

A principios de la semana ha fallecido en esta corte una hija del señor marqués de Villadarias. Esta pérdida es muy dolorosa para la familia y para cuantos la conocieron y trataron.

La primera funcion de la compañía céntrica del circo del Príncipe Alfonso será el 23 del corriente.

Ayer tarde era objeto de la curiosidad de los señores diputados en la secretaria del Congreso un precioso sex-

tante con pié y horizonte artificial que el ministerio de Marina envia como regalo al capitán de la marina inglesa Sr. Williams Edouard Miller, oficial del vapor *Spitful*, por los auxilios eficaces que prestó á nuestra fragata *Resolucion* en la isla de los Leones. El sextante va encerrado en una elegante caja forrada interiormente de terciopelo, con un tarjeton que lleva la dedicatoria. Este instrumento ofrece particularidades muy dignas de ser conocidas. Es una de ellas el que la perfeccion y precision con que está fabricado, le hace competir con lo mas notable en su género que sale de las fabricas inglesas. Es la otra la de que su autor es un artista español santanderino, D. Pedro Torres, que lo es tambien del Observatorio astronómico de San Fernando, y el cual á fuerza de aplicacion y siguiendo los consejos del brigadier de la armada, D. Francisco de P. Marquez, director del citado establecimiento, ha llegado á ser un artista verdaderamente notable, hasta el punto de que nuestra marina no necesite hoy ser tributaria del extranjero para ningun instrumento de precision, pues que todos son contruidos por el mencionado Torres. Ademas de este sex ante se regala al capitán Miller un magnifico cronómetro de Losada y dos preciosas hojas teledanas.

El 13 de este mes Pío IX ha cumplido 75 años de edad, pues nació el 13 de mayo de 1792. El 16 de junio próximo hará 21 años que fué elevado al sôlo pontificio.

El profesor de árabe, Sr. Reinaud, miembro del instituto de Francia, ha fallecido repentinamente de un ataque de apoplejia fulminante al atravesar la plaza del Carrousel.

Las damas de Copenhague han formado un comité para recoger los diamantes y las alhajas de todas aquellas de entre ellas que quisieran hacer este sacrificio para socorrer á las familias danesas espulsadas del Sleswig por el gobierno prusiano. Mas de 1000 padres de familia han abandonado el Sleswig por haberse negado á prestar juramento al rey de Prusia.

Uno de los primeros actores de Hannover, Sr. Lehmann, ha sido espulsado de aquella ciudad por haberse permitido algunas alusiones en la escena relativamente al nuevo estado de cosas.

Varios periódicos de Paris anuncian la llegada á aquella poblacion del príncipe Gortschakoff, atribuyendo á este viaje importancia política.

Ha llegado á Marsella el mariscal MacMahon.

Para el mes de julio, segun escriben de Berlin, debe estar terminada la organizacion del ejército de la confederacion del Norte.

La *Presse* anuncia que la reina Victoria ha manifestado á lord Derby el deseo de que el ministerio le proponga conmutar la pena á los fenianos condenados á muerte.

La comision inspectora de la deuda ha examinado el movimiento de la deuda en los dos últimos años económicos y en los seis primeros meses del ejercicio corriente, y de los resultados del cuadro comparativo de la deuda existente en 30 de junio de 1861 y en 31 de diciembre de 1866, y dice en la Memoria que ha presentado al Congreso:

«Desconciata el observar que en la primera de estas épocas ascendia ya el importe de la deuda á reales vellón 15592.28162248 céntimos, y los intereses á 331.336839 rs. 16 céntimos, al paso que en la segunda ya representa el capital 20989.431309 reales 62 céntimos y los intereses 444.199012 reales 73 céntimos; estos 5187.169687 reales 44 céntimos mas de capital y 80.440204 reales 23 céntimos de interés en un periodo de dos años y medio.»

A las empresas de ferro-carriles se anticiparon por el gobierno obligaciones por valor de mas de 100 millones.

El consejo superior del jurado internacional en su sesion del 10 de mayo ha decidido que el número de recompensas fijado primitivamente, además de los grandes premios, en cien medallas de oro, mil de plata, tres mil de bronce y cinco mil menciones honoríficas, será elevado á novecientas medallas de oro, tres mil de plata, cuatro mil de bronce y cinco mil menciones honoríficas.

Hoy recibimos los siguientes DESPACHOS TELEGRÁFICOS de nuestro servicio particular:

Paris 17. Las noticias que se acaban de recibir de Buenos-Aires dicen que el Paraguayo está dispuesto á aceptar el arreglo proyectado por la union americana para la terminacion de la guerra entre dicha república y las aliadas.

Berlin, 16. El príncipe imperial saldrá para Paris el día 20.

El emperador de Rusia es esperado el mismo día 20 en esta capital, de donde saldrá el 31 con la emperatriz.

Las últimas noticias de Chile alcanzan al 2 de abril.

El gobierno habia obtenido una mayoría extraordinaria en las elecciones celebradas recientemente en la república.

Habia llegado á Valparaiso la fragata blindada inglesa *Zelous*, de 20 cañones, llevando á su bordo al nuevo al-

mirante de la escuadra en aquellas aguas.

La aliada permanecía en Valparaiso, y Tucker habia hecho dimision del mando en jefe, á causa de ciertas palabras pronunciadas contra él en el Congreso peruano; el mando de la escuadra peruana fué conferido interinamente al capitán J. M. Garcia.

Con respecto á la cuestion de la paz ó la guerra *El Mercurio* de Valparaiso dice lo siguiente:

«Desde el dia en que la república llegó á ser una nacion independiente, nunca habia pasado por un periodo tan crítico como el que hoy atraviesa. El problema realístico está sin resolver y no sabemos cómo librarnos de la deuda ocasionada por la guerra; pero todavía queda otro no menos importante. ¿Se proseguirá la guerra? ¿La proseguirá España? ¿Habrá una tregua? Debemos confesar que estamos en completas tinieblas y que es imposible penetrar en la densa niebla del misterio que rodea nuestra política extranjera. Solo una cosa se sabe de cierto y es, que Chile no ha suscrito la tregua propuesta por la mediacion anglo-francesa.»

*El Mercurio* dice que Chile está decidida á hacer todos los esfuerzos posibles para conservar la alianza, á pesar de las tentativas del Perú para romperla.

Añade despues á quel periódico, que el gobierno ha recibido bondadosamente la proposicion para celebrar una tregua, pero que no quiere precipitar el desenlace de la cuestion ejerciendo presion alguna en el ánimo de los aliados; que si estos conviniessen en poner fin á la guerra, la tregua seria mil veces preferible á la mediacion de los Estados Unidos, y si Chile se inclinase en favor de dicha tregua no cometeria por ello ningun acto de deslealtad.

Un periódico de Valencia, á cuyo dolor nos asociamos, dice lo siguiente:

«En medio de la alegría de las fiestas, un acontecimiento doloroso ha sumido en el desconcierto á una distinguida familia, y ha causado profunda pena á sus numerosos amigos. La señora dona Brigida Bucelli, viuda de Trénor, falleció el domingo por la noche en el momento en que la procesion de Nra. Sra. de los Desamparados pasaba cerca de su casa. Todas las fórmulas que se usan al dar cuenta del fallecimiento de una persona apreciable, son insuficientes para describir la sensacion que la muerte de esta señora ha producido en Valencia, especialmente en la alta sociedad, donde deja un hueco imposible de llenar. Su afectuosa solicitud, su incansante desvelo por el bien de todas las personas unidas á ella por lazos de parentesco ó de amistad, eran proverbiales en Valencia.»

El domingo 14, á la una y media de la tarde, dará principio en la academia real de arqueología y geografía, á sus lecciones sobre antigüedades y fueros de Aragón, el señor secretario de correspondencia extranjera de la misma, D. Mariano Nogués, diputado á Cortes por Zaragoza.

Las últimas lluvias han sido muy benéficas para los campos de ambas estremaduras, segun manifiestan los mismos interesados. Los trigos han vuelto á bajar á 54 rs. fanega, desde 68 á que subieron.

Las obligaciones de clases pasivas para el ejercicio de 1867-68 representan una suma de 162.178610 rs. Estas obligaciones, segun la cuenta ya liquidada y aprobada de 1869, importaron entonces 146.913076 rs., de manera que en ocho años este gasto ha tenido un incremento de 16.000000 de rs.

Resulta de los presupuestos presentados á las Cortes, que aun se paga por pensiones de regulares 10.640123 reales, y por pensiones remuneratorias y de legiones extranjeras y de convenidos de Vergara, mas de tres millones y medio. Los monte-pios civiles y los monte-pios militares vienen á importar lo mismo, 25 millones largos los unos, y 23 los otros; pero los retirados de guerra y Marina representan ya un gasto de cerca de 63 millones, al paso que entre jubilados y cesantes de todos los ministerios se pagan 34 millones.

La diputacion provincial y el ayuntamiento de Granada celebraron hace pocos dias una reunion extraordinaria presidida por el gobernador de la provincia, para tratar sobre la conveniencia de instalar en aquella ciudad el colegio de artillería.

Parece que la diputacion de Barcelona ha recibido autorizacion para amortizar dos millones de reales de billetes de calderilla catalana. Trata tambien de conseguir que dentro de un breve plazo se amorticeen los billetes restantes.

Los periódicos de Sevilla dan la triste noticia de haber fallecido un hijo del gobernador que fué de aquella capital, Sr. Peralta.

El gobierno inglés ha reclamado del general Lopez, presidente de la república del Paraguay, que retire inmediatamente del ejército paraguayo todos los ingleses que habia reclutado forzosamente.

El embajador francés en Londres ha expresado á lord Stanley la satisfaccion del gobierno del emperador acerca de la actitud que ha observado Inglaterra en la cuestion de Luxemburgo.

La reina Victoria ha expresado á lord Derby el deseo de que el ministerio le proponga la conmutacion de pena á fa-

vor de todos los fenianos condenados á muerte.

El gobierno inglés va á dar gran impulso á las obras públicas en la India, destinando al objeto el empréstito indiano de un millon y medio de libras, y una parte del nuevo impuesto titulado *Licence tax*.

Lord Derby ha propuesto al Sr. Walpole que se quede en el gabinete con el título de canceller del ducado de Lancaster. Se cree que Walpole aceptará.

El rey de Prusia no consiente en un desarme general. Así lo ha dicho al embajador inglés.

Ha fallecido en esta corte el señor don Gabriel Garcia y Garcia, individuo de la Sociedad filantrópica de nacionales veteranos.

ULTIMA HORA.

La sub-comision de presupuestos de Guerra lleva muy adelantados sus trabajos. El general Reina ha propuesto que se nombre para todos los principales hospitales militares un jefe militar de que deban depender los servicios de administracion y sanidad, logrando así armonizarlos é introducir alguna economia.

Tambien ha propuesto una pequeña modificacion en el modo de hacer el servicio de planta menor de los hospitales militares, con la que mejorando extraordinariamente este servicio se obtiene la importante economia de mas de millon y medio de reales. Parece que los demás diputados que constituyen la subcomision aceptan esta mejora que en nada afecta á la organizacion actual de este servicio.

Esta tarde se ha leído en el Senado una proposicion de ley firmada por el Sr. Roncali, para reformar el reglamento del Senado.

Se ha constituido la comision del Congreso que ha de dar dictamen sobre la proposicion del Sr. Paz, nombrando presidente al Sr. Polo y secretario al mismo autor del proyecto.

El teniente coronel del provincial de Tuy, D. Prudencio Naya, antiguo director de la *Cabata del ejército* ha sido destinado á mandar uno de los batallones de milicias de Canarias.

El Brasil parece dispuesto á admitir la abolicion de la esclavitud. La cuestion acaba de ser puesta en estudio. El emperador es favorable á esta reforma.

Cartas fidedignas de Valparaiso aseguran que ha costado 40000 duros á los chilenos el desembarco solo de los cien cañones que han adquirido para fortificar sus puertos. De estos cañones, 10 son de calibre de 600; 20 de 200; otros de 150 y el resto de 100.

De un día á otro saldrá para Cartagena el comandante del paquete *Maulé*, joven marino, que se encuentra de pase en Madrid, y es uno de los prisioneros de guerra hechos por nuestra escuadra.

Por el próximo correo saldrá probablemente con direccion á Cuba el señor Lara y Cárdenas, ministro que era del supremo tribunal de Justicia, que ha sido nombrado para el nuevo cargo de director general de administracion de aquella isla.

El 2 de marzo último, publicó el ministro de Hacienda chileno, Sr. Reyes, un decreto prohibiendo absolutamente la importacion en aquel pais de toda mercadería española, aunque no procediera directamente de nuestro pais.

Esta tarde se ha constituido la comision del Congreso que entiende en la cuestion papelerá. Aumentanse las probabilidades de que los individuos de esta comision se inclinen á una solucion que no perjudique á los consumidores, y proteja, en la forma en que sea posible, el sostenimiento de las fabricas españolas; solucion á que tiende muy especialmente la opinion del Sr. Polo.

Vuelve á darse por seguro que si circunstancias particulares no lo impiden, vendrá á España este verano S. M. la Reina Cristina.

S. A. R. la infanta doña Isabel se halla en cama desde ayer. Su indisposicion parece presentar los síntomas de una erupcion cutánea, como sarampión ó escarlatina; siendo esto tanto mas probable, cuanto que S. A. no ha tenido ninguna de estas enfermedades en su niñez.

Se asegura que Ss. MM. han recibido una cariñosa y espresiva invitacion del emperador y la emperatriz de los franceses, para visitar á Paris durante la época de la esposicion Universal.

CONGRESO.—La sesion de hoy empezó á las dos y media bajo la presidencia del Sr. Valero y Soto. Leida el acta de la anterior fué aprobada.

El Sr. Ceballos Escalera dijo que habia votado con la mayoría en la sesion de ayer y no constaba su nombre entre los de los votantes.

El Sr. Perez de Molina pidió que constase su voto conforme con el de la minoría en dicha votacion.

El señor conde de Fabraquer presentó una esposicion. El Sr. Vinader apoyó la proposicion pidiendo que se trasladase la universidad de Madrid á Alcalá, y que se confie-

grados de doctor en todas las universidades. El señor ministro de Fomento le contestó rebatiendo los argumentos del señor Vinader y rechazando la proposición. Rectificaron los Sres. Vinader y ministro de Fomento. Puesta a votación y pedido que fuese nominal se desechó la proposición de ley por 110 votos contra 37. Varios señores diputados pidieron que constase su voto conforme con el de la mayoría en la votación habida ayer. El Sr. Gisber preguntó si estaba el gobierno dispuesto a contestar a la pregunta que hizo hace días sobre si el gabinete se proponía cumplir con lo dispuesto en el artículo 41 de la Constitución que prescribe se dé cuenta lo más pronto posible al Congreso de las causas que hayan ocasionado la prisión de varios diputados. El señor ministro de Gracia y Justicia dijo que el gobierno en uso de su derecho se reservaba señalar el día en que contestase a dicha pregunta. El Sr. Nocedal manifestó que el lunes próximo apoyaría su proposición de ley sobre incompatibilidades, no pudiendo hacer mañana por impedirle las ocupaciones de su profesión. Se aprobó sin debate el proyecto de ley concediendo autorización al ministro de Gracia y Justicia para el arreglo de las capellanías. Se levantó en seguida la sesión. Eran las cuatro. Hasta el lunes no habrá sesión en el

Congreso por no haber asuntos de que tratar. SENADO.—A las dos abrió la sesión el señor presidente Seijas Lozano. Aprobada el acta de la anterior pidieron algunos señores senadores que constasen sus votos conformes con la minoría en la votación de ayer. Un señor senador pidió que se leyera el artículo del reglamento que trata sobre las adhesiones de votos. El señor marqués de Miraflores pidió la palabra para hacerse cargo de las muchas alusiones que se le habían dirigido en la discusión última y contestarlas. El orador comenzó por asegurar que no iba a agitar las pasiones ni a promover conflictos, porque se oponían a ello sus sentimientos de conciliación y su amor al trono. Después manifestó que había apreciado de distinto modo que lo hizo el gobierno ciertos actos y ciertos propósitos, pero sin que por esto se apartase de este ni menos de sus deberes como presidente del Senado. Y terminó declarando que después del artículo que publicó *El Español*, no creyó que debía seguir al frente de la cámara senatorial. El señor presidente del Consejo de ministros contestó al señor marqués, declarando que el gobierno aceptó la dimisión después de conocer que era irrevocable la decisión del marqués. Rectificaron ambos señores. El Sr. Marfori habló para defender la conducta del gobierno en la circulación del artículo de *El Español*. Y se dio por terminado este incidente. El Sr. Santa Cruz (D. Francisco) pre-

guntó al gobierno si estaba dispuesto a dar cuenta a las Cortes del uso que hubiera hecho de la autorización que recibió para efectuar operaciones de crédito. El señor ministro de Hacienda contestó que el gobierno se hallaba dispuesto a hacerlo así. Entró en el orden del día y se aprobó sin discusión el proyecto de ley fijando las fuerzas navales para el año de 1867 a 68. Igualmente fué aprobado el que autoriza al ministerio de Marina para aumentar las fuerzas navales en caso de guerra. También quedó aprobado el proyecto de ley fijando las fuerzas del ejército para el próximo año económico, desechándose una enmienda del Sr. Santa Cruz, que pedía no pasase aquella fuerza de 75000 hombres, después de haberla apoyado su autor y de haberle contestado los señores duque de Valencia y general San Roman. Habló para una alusión el señor marqués de la Habana, y se levantó la sesión. Eran las cinco y media. Una carta de Berlín que recibimos hoy nos dice que dentro de algún tiempo Holanda cederá el gran ducado de Luxemburgo al duque de Nassau, que conserva ciertos derechos eventuales a su posesión. Como consecuencia de esto se prevé que el duque de Nassau no conserve muchos meses el ducado y lo ceda a la Prusia. La agitación reformista no ha concluido en Londres. Las sociedades obre-

ras preparan un nuevo meeting para el miércoles de la próxima semana en Trafalgar-Square, presidido por el Sr. George Pötter. La plaza estará iluminada por luz eléctrica. El meeting envuelve además la idea de esprocar sus simpatías hacia los sastreros constituidos en greve. Peabody, el gran filántropo americano, está de regreso en Londres. Antes de su salida de los Estados Unidos, una diputación del partido republicano le ofreció presentarle candidato a la presidencia de la república en la elección que se verificará en el otoño próximo. Anoche se representó por primera vez en el teatro del Circo de Madrid la *Político-manía*, zarzuela ó gacetiña (asi la llama el autor), original del Sr. D. Leopoldo Bremon, y que, si no estamos equivocados, se estrenó en uno de los teatros de Barcelona. El público rió mucho con los chistes y aporritos de la pieza, y llamó al autor para colmarle de aplausos. La ejecución, confiada principalmente a la señorita Esteban y a los señores Fernandez y Rodriguez, fué perfecta. La música, del Sr. Sayer, también merece un lisonjero recuerdo. Los señores que han votado para que se tome en consideración la proposición del Sr. Nocedal sobre traslación a Alcalá de la Universidad Central, han sido los siguientes: Ojal, Reina, Ortiz de Zárate, Unceta, Herrero, Isasi, Arguinzoniz, Moreno (D. M.), Wallo, M. de Santa Cruz de Ingenanzo, Fernandez de Velasco, D. J. Menendez de Lurca, Tró, Vinader, Manzanarés, Ceballos Escalera, Ozores, Sesé, Lobo, Somoza, Perez de

Molina, Zubano, Mascara, Clarós, Izco, Villaverde, Caneja, Tejado, Schar, Sotelo, Rivera, Garvia, Herreros, Nocedal, Maroto, Bertran de Lis y Diaz Martin. Total, 37. Esta noche vuelve a reunirse la comisión de exámen de incompatibilidades, debiendo asistir algunos de los diputados interesados. En los Estados Unidos empieza ya la agitación electoral, que durará hasta el otoño próximo, en que debe elegirse presidente de la república. El partido radical se halla dividido en sus tendencias. Una fracción se propone presentar candidato a Peabody, a pesar de la negativa de este; otra votará al general Grant, y la más numerosa sin duda se inclinara al Sr. Chase, juez supremo de los Estados Unidos, que es probable reúna la mayoría de los sufragios. El artículo sobre la campaña de 1866, publicado en el *Edinburgh Review*, y que tanto ha llamado la atención en el mundo político, se atribuye con fundamento a la pluma del príncipe Federico Carlos de Prusia. Dice un diario de Alicante: «Para que se forme idea de la gente que solo de nuestra provincia ha acudido a las fiestas de Valencia, diremos que en la estación de Novelda ascendió a trece mil reales el importe de los billetes vendidos en un día. —El vapor *Cid* condujo el sábado 356 viajeros de Villajoyosa y Altea; teniendo que regresar después a Denia para recoger otros tantos que se habían quedado sin cabida.»

NOTICIAS.

SANTO DEL DIA 15.—San Venancio, patrón, y San Félix de Cantalicio, consorcio. CULTOS.—Segana el jubileo de Guadalupe en la iglesia de Monserrat, donde se celebrará a Nuestra Señora de los Desamparados con misa mayor y sermón, y por la tarde piedad y reserva. Continúa celebrándose la novena de la Virgen del Amparo y Buena Muerte en la parroquia de San Luis; donde a las diez habrá misa mayor con sermón que predicará D. Indalecio Beaumont, y por la tarde en los ejercicios, D. Jaime Cardona; después de reservar se cantará una solemne salva a la Santísima Virgen en preparación de su festividad principal. Continúa la novena de Santa Rita de Casca en el Carmen Calzado, a las diez será la misa mayor con sermón que predicará don Gerónimo Morrente, y por la tarde se cantarán completas y reserva. Prosigue celebrándose por la tarde la novena de San Isidro, en su iglesia titular, y será orador D. Ignacio García Rodríguez y por la noche en los ejercicios de las Flores de Mayo predicará D. Rafael Antero. Continúan los ejercicios de las Flores de Mayo en las Carboneras, Santo Tomás, oratorio del Espíritu Santo y en Monserrat. Visita de la Corte de María. Nuestra Señora de la O en San Luis, 6 a la Oración en el Oratorio del Espíritu Santo. ORDEN DE LA PLAZA.—Servicio para el día 18.—Parada: Seguado de Ingenieros y tercero de artillería. Jefe de la guardia exterior del real palacio: teniente coronel el 2.º de Legación, D. Federico Zederaza y Benito. Jefe de día: Señor teniente coronel del tercer de Artillería, D. Gregorio Anzoriz y Sagasta. Visita de hospital: Príncipe infantería, tercer capitán. Reconocimiento de provisiones: Primer montado, cuarto capitán. El general gobernador, Pavía.

ESPECTACULOS PARA MAÑANA. ZARZUELA.—A las 8 1/2.—Un drama nuevo.—Tonto alcalde discreto. CIRCO.—Función 11 de abono.—Impar.—Segundo turno de tres.—A las 8 1/2.—El grumete.—Otra vieja.—Politicomanía. NOVEDADES.—A las 8 1/2.—A beneficio de los empleados de este teatro.—La espada de Salomón. VARIETES.—A las 8 1/2.—Gran concierto.—Jerusalén, fantasía por la señorita D'Herbill.—Romanza por el señor Arturo.—Solo o viola, por el Sr. Perez.—Adante de El Juramento, por la señora B. nardi.—Duo por la señorita Gonzalez y la Sra. Bernardi.—Habana por la señorita D'Herbill.—Trio por la misma y los Sres. Casella y Perez.—Duo de El Zorro, por la señorita Gonzalez y el Sr. Arturo.—Canción festiva, por la señorita D'Herbill.—Raguel, vals conueto y ejecutado por la misma.—Solo de violacello, por el Sr. Casella.—Y El testigo, habana por la Sra. Bernardi y la señorita D'Herbill. CAPELLANES.—A las 8 1/2.—Un botón y sey dichoso.—Ballo.—No más muchachos.—Ballo.—Los dos inseparables.—Ballo. RECREO.—A las 9.—La sociedad de los trece.—Ultima calaverada.—Justicia y no por mi casa. CAMPOS ELISEOS.—Entrada a los jardines, 2 rs. TEATRO REAL.—Ultima función en la presente temporada, para el domingo, a beneficio de los empleados de la contaduría.—Sinfonia de Oberon.—Serenata de D. Giovanni, por el Sr. Bonnehoe.—Duetto de la misma ópera La ci darem la mano, por la Sra. Nantier y el Sr. Bonnehoe.—Aria de tenor de D. Giovanni, por el Sr. T. mberlik.—Sinfonia de Guillermo Tell.—Romanza de Maria, por el Sr. Palermi.—Canción española Los ojos negros, por el Sr. Bonnehoe.—Canción española La Juana, por la Sra. Nantier.—Aria de tenor de Maria de Rohan, por el Sr. Palermi.—Gran duo de tenor y barítono de la misma ópera, por los Sres. Tamberlik y Bonnehoe.—Acto tercero de Otello. Nota.—Los señores abonados tendrán reservadas sus localidades a precios de abono todo el día del sábado. Las demás localidades libres se espondrán sin aumento o. Contaduría.

SE HACE ALMONEDA CORREDERA de San Pablo, 7, principal.—0 VERDADEROS BOLOS ANTIGASTRAL, gicos.—Curan infaliblemente todas las enfermedades del estómago que no procedan de una lesión orgánica de esta viscera. Se venden en la botica de Giron, calle de Leon, núm. 13, y Lope de Vega, número 1.—1 SE CEDE UN BONITO GABINETE CON alcoba para uno ó dos personas. No es casa de huéspedes. En la portería del número 23 de la calle del Rubio, darán razón.—1 JARABE DE RABANO YODADO.—ES el mejor sustituyente del aceite de hígado de bacalao, y puede usarse en todas estaciones. Frasco, 15 rs.—Madrid, Hortaleza, 9.—Zaragoza, Espartero, 4.—Valencia, Dr. Romeo. CÓDIGOS ESPAÑOLES. Colección completa 183 rs. Tanco, 13, oficinas de LA LEY. MÉDICO-CIRUJANO CATALAN DON JOAQUIN DALMAU sigue curando enfermedades crónicas tenidas por incurables, como la parálisis, epilepsia, herpes, escrófula, el venéreo, etc. Recibe de doce a cuatro, en la calle de la Groda, núm. 11, cuarto principal. SE COMPRA PAPEL DEL ESTADO. empréstito romano y obligaciones de La Península. Diríjase a Manuel Mosca, Victoria, núm. 7, escritorio.—11 UNIFORME. En 2000 rs. se vende uno de jefe de administración, Infantón, 10, segundo.—1 DUEÑAS, MÉDICO-CIRUJANO, DENTISTA DE CAMARA. Carretas, 7, principal. SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS DE Sincomites de casas de Madrid.—Terminado el día 15 del actual el plazo del mes que concede el reglamento para el pago del dividendo que se publicó en igual día del mes de abril último, la dirección, facultada por aquel, prorroga el término por quince días más, que concluirán el 31 del corriente, durante el que todos los señores socios que no lo hayan hecho, podrán verificarlo en casa del señor tesorero D. Romualdo de Céspedes, calle de la Magdalena, núm. 4, casa de comercio, los días no festivos, de nueve de la mañana a las tres de la tarde, llevando para recoger el recibo el número de su póliza; advirtiéndose, para evitar perjuicios a los señores socios, que transcurrido el tiempo que se fija, los que resulten insolventes no tendrán derecho a indemnización por fugos que ocurran en sus fincas mientras el descubierta, ni 24 horas después de entregadas sus cuotas, siendo en definitiva escluidos de la sociedad, si en un término breve no llenasen sus compromisos; todo según acuerdo de las juntas generales. Madrid 16 de mayo de 1867.—1 ALMONEDA DE MUEBLES DE LUJO, A calle de San Miguel, número 5, principal.—1 LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL COMPLETADA, precio 4 rs., oficinas de La Ley, Turco, 13, bajo.—2 FAETON, CABALLO Y DOS GUARNICIONES.—Se venden al contado (días 17, 18 y 19 de mayo). El herrador de la calle de la Reina, núm. 22, dá razón.—2 SE VENDE CON MUCHA EQUIDAD Su a casa sin concluir, pero de muy buen construcción, a la entrada de Carabanchel B. je. Diríjese en esta corte a D. Tomás Escrich, calle de Atocha, núm. 78, segundo izquierdo.—4 SE VENDE EL RICO VINO DE ONDA seguí de Valdepeñas a 2 1/2 rs./botella. Montero, 32; Felipe III, 5; Desaguano, 11; Prado, 10; Mayor, 35; Plaza de Matute, 11; Plaza de Santo Domingo, 6.—2

VENTA DE CASA EN SANTANDER.—En virtud de providencia del señor don Ramon Gonzalez Luna, juez de primera instancia del distrito de Buena Vista de esta capital, referendada del infrascripto escribano, sustituto del Dr. D. Claudio Sanz y Barea, se saca a pública y voluntaria subasta, por segunda vez, una casa en la ciudad de Santander, calle de Arcillero, núm. 1, que se compone de alcobas, tres pisos y bohordillas, en la cantidad de 38.000 rs., ó sean 38000 escudos, á que subió en la primera subasta no aprobada, á rebajar cargas, y para su remate, que se ha de celebrar simultáneamente en dicho juzgado y en el de Santander, se ha señalado el día 23 del presente mes de mayo á las doce de su mañana. Se advierte que habiendo menores interesados en la finca no se admitirá postura que no cubra el precio por que sale a subasta. Las principales condiciones son las siguientes: 1.ª Para tomar parte en la subasta se depositarán en la mesa del juzgado 500 escudos en efectivo ó en talón del Banco de España ó en caja de Depósitos, que se devolvirá al que no se quede con la finca. Los 500 escudos del rematante se depositarán en la caja general á los efectos que expresa la 6.ª condición. 2.ª No se admitirá postura que no cubra los 38000 rs., ó sean 38000 escudos, tipo de la subasta. 3.ª El pago del precio del remate puede ser al contado ó a pagar 2000 escudos en el acto del otorgamiento de la escritura, y el resto á seis meses plazo, con interés de 6 por 100 anual ó hipoteca de la finca. 4.ª A los ocho días de notificarse el remate se dará la aprobación ó desaprobación de este por el dueño. 5.ª Aprobada la subasta, se entregará los títulos de propiedad y certificado de liberación de cargas. 6.ª El otorgamiento de la escritura tendrá lugar en esta villa y corte de Madrid, á los ocho días de estar cortados los títulos y certificado, en cuyo acto se efectuará el pago según convenga al comprador, á tenor de la 3.ª condición. 7.ª Si corriere la titulación, el comprador demorase el otorgamiento de la escritura, el vendedor podrá, á su elección, darse por indemnizado con los 500 escudos de fianza ó pedir contra aquel la ejecución del remate. Los que deseen más noticias y enterarse de las demás condiciones del remate, pueden acudir á la escribanía del actuario, situada en la Caba de San Miguel, núm. 6, cuarto segundo, todos los días no feriados hasta el día del remate. Madrid 6 de mayo de 1867.—Francisco Fernandez de la Torre.—0 UNA SEÑORITA CEDE UNA SALA Y gabinete á un caballero de alta clase. Tetuan, 7, porter. a darán razón.—1 UN JOVEN DE 47 AÑOS, QUE ACABA de llegar de una ciudad de Castilla, desea colocarse de dependiente de una tienda de comercio, aprendiz de algun oficio, ó sirviente. Tiene personas respetables que lo abonan. En la calle del Baño, núm. 15, principal, darán más pormenores.—0 EN EL SALON DE CAPELLANES, CALLE del Arzobispado, Puerta del Sol 6 calle de Alcalá, se perdió en la noche del martes un reloj de oro. Darán sus señas y una buena gratificación en la calle de Pelayo, núm. 57, cuarto segundo interior.—0 ALMONEDA DE TODOS LOS MUEBLES de un casa calle de Santa María, número 26, bajo.—3 CASA EN VENTA. A voluntad de su dueño y en estricta judicial subasta, se vende una casa compuesta de dos, sita en el pueblo de Carabanchel Alto y su calle de la Cañada, núms. 11 y 13, comprensiva de 14699 pies con 47 centésimas de otro. Tiene jardín, noria, patio y es susceptible de grandes mejoras. El remate se verificará el día 26 de mayo del corriente á las diez de la mañana en el estudio del notario de esta corte D. Luis Hernandez, calle Mayor, número 104, cuarto entresuelo, donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones para conocimiento de los licitadores. Madrid 24 de abril de 1867.—2

EN EL PUEBLO DE CARABANCHEL ALTO, calle del Caño, núm. 23, se vende una casa que consta de piso bajo y principal, tasada en 25000 rs., libre de todo gravamen. Darán razón en dicho pueblo, casa de D. Benito Claudio, número 15, y en Madrid, calle de la Concepción Geróclima, núm. 22, tienda.—9 SEIS RETRATOS INMIGRABLES, 24 Sreales.—Visita, 1, esquina á la calle del Príncipe. Se hacen reproducciones. FRANCIA VICHY LES BAINS. GRAN HOTEL DE ROME, DIRIGIDO POR MR. DURIN. Este hotel conocido muy ventajosamente desde hace mucho tiempo en España, es el punto de reunión durante la temporada de baños de las grandes familias y de la buena sociedad madrileña. Este establecimiento contiene más de cien cuartos, una magnífica sala de reunión, muchos salones y cuartos especiales para familias, un comedor de vastas dimensiones. Mesa redonda y servicio particular.—Jardín y dependencias.—Omibus.—Periódicos españoles y franceses.—Precio, de 9 á 10 francos al día. Se habla en pañol. PERDIDA.—EN LA MAÑANA DE HOY 17 se ha escapado de su casa, calle del Barquillo núm. 37, un cachorro de Terranova de cinco meses, negro y con un collar de correa blanca. Al que lo presente en el cuarto principal de la espresada casa, se le gratificará.—0 ALMONEDA.—ARMARIO DE LUNA. Aliteria, aparador, ropero y demás muebles. Calle de Preciados, número 62 principal.—0 CAMPOS ELISEOS.—SE ARRIENDA El Café, fonda, salon de juegos, tiro de pistola, plaza de las vistas, columpiosa, casa de baños y demás dependencias de este establecimiento. La empresa dará la preferencia á la persona que ofrezca mayores garantías de baratura y mejor servicio para el público. La apertura de los Campos se verá fijada en la primera quincena de junio. Los espectáculos contratados hoy por la empresa son: grandes conciertos por el Sr. Barbieri y su orquesta; una compañía italiana de grandes espectáculos militares y de magia, desconocido por el público de Madrid, y un café espectáculo al aire libre sin perjuicio de otros también en vios que se contratarán á su tiempo. Las proposiciones de arriendo se presentarán en el teatro de la Zarzuela desde hoy, 13 al 25 de mayo, día en que serán adjudicadas por la empresa.

FONDOS PUBLICOS. Ultimo precio. 3 por 100 cons. al contado 93-30 Ad. á fin de mes. 93-40 Ad. á fin del próximo. 90-00 2 por 100 diferido al cont. 81-50 Ad. á fin de mes. 81-40 Amortizable de 1.ª clase. 00-00 Ad. de 2.ª idem. 23-35 Renta del personal. 20-35 Billetes hipotecarios. 93-00 Carreras y sociedades. 73-00 Emisión de abril, de 1000. 33-00 Idem de 2000. 33-00 Idem de junio, de 2000. 30-00 Idem de agosto, de 2000. 30-00 Idem de marzo, de 2000. 30-00 Idem de julio, de 2000. 30-00 Obras públicas, de 2000. 67-50 Canal de Isabel II, de 1000 00-00 Oblig. de ferro-carriles. 61-50 Idem nuevas, de 2000. 61-25 Idem idem, de 20000. 00-00 Banco de España. 125-00

ANUNCIOS. DIEZ MIL LIBRAS DE SALCHICHON De Vich acababan de llegar al acreditado depósito de mantecas de Astorga, Olivo, 2, pastelería, y para su pronto despacho se vende á 12 rs. libra, y salchichon de lengua á 14 rs.; peladillas de Alcoy á 7 rs. Datiles de Barbería á 3 rs. libra, todo de superior calidad.—6 CRISIS COMERCIAL.—CIEN CARTAS Ay cien sobres 7 rs. Resmillas de papel que contienen para 250 cartas y 200 sobres ongomados, 13 rs. Mas superior, 16 20 y 24 rs. Calle de la Cruz, núm. 4, próximo á las Cuatro Calles, Madrid.—10 UNA SEÑORA VIUDA DE 33 AÑOS DE edad, desea colocarse en clase de ama de gobierno en casa de un caballero ó señora sola. Darán razón, Barco, 32, cuarto 4.º.—0

FÁBRICA DE SOMBREROS DE PEREZ, OFICIAL QUE FUE DE AIMABLE Y BEIRAS. Calle de la Aduana, 3. Gran rebaja en sombreros de copa. CLASE SUPERIOR: los de 39 rs. á 70 1.ª clase, ó sea los de 70 á 60. 2.ª clase, ó sea los de 60 á 50. Hongos de 30, 40 50 y 55 rs. SIALGUNA SEÑORA SOLA, CON GARANTÍAS y hija en casa, quiere habitar con un caballero de edad mayor, tambien solo, podrá tratar calle de los Abades, números 4 y 6, piso cuarto derecha.—8 DEPOSITO DE COK DEL GAS Y CARBON de todas clases. Farmacia núm. 1. Cok cribado con astillas 13 rs. quinal. Carbon de encina superior 6 rs. arrola. Exactitud en el peso.—8

2000 SACOS SOBRE-TODOS de lanilla, meltin y otros varios géneros de alta novedad y buen gusto, á 120, 140, 170, 210 y 250 rs. 4000 CHALECOS en seda, lana y seda, piqué, lanilla y otros varios géneros de alta novedad, á 22, 24, 28, 32, 36, 40, 50 y 60 rs.—Gran bazar de ropas hechas titulado Al Príncipe Alfonso calle de Preciados, núm. 3.—2 ALMONEDA POR CESACION DE COMERCIO. CALLE DE CARRETAS, NUM. 7, TIENDA DE QUINGALLA. Quince por ciento de rebaja hará el dueño de dicho establecimiento sobre los precios sumamente baratos que tienen marcados sus géneros, con el objeto de liquidar mas pronto las existencias y cesar en el comercio, por mas que muchos lo pongan en duda.—3

EMPRÉSTITOS INTERIORES DE RUSIA, 1864 Y 1866 AL 5 POR 100 amortizables por medio de sorteos trimestrales. En cada sorteo además del reembolso de las obligaciones que salen, se distribuyen 300, suertes, que son: Una de 160000 duros. 3 de 8000 duros por cada una. Otra de 60000 " 5 de 6400 " id. Otra de 32000 " 2 de 4000 " id. Otra de 20000 " 20 de 800 " id. 260 de 490 " id. Toda obligación tiene que salir agraciada en alguno de los sorteos. Se puede optar á todas estas suertes cuatro veces en el año, adquiriendo una acción valedera hasta que salga su precio, 400 rs. vn. Se puede tambien, adquirir números que optan á todas las suertes de un solo sorteo: cada núm. 30 rs. vn. Los sorteos se celebran en 14 de enero, 13 de marzo, 13 de julio y 13 de setiembre de cada año. Diríjese á los Sres. O. Tancredi Blanchetti y compañía, Paris, 86, boulevard Malesherbes; los que se obligan remesar á España las suertes; los reembolsos y las listas sin gáto alguno.—0

LAMBROS. Londres, 30 d. fecha. 49-95 Paris, á 8 dias vista. 5-17 LAMBROS SOBRE LAS PROVINCIAS. Daño Benef. Daño Benef. Albacete 1 1/2 " Lugo... 3 1/2 " Alicante 1 1/4 " Málaga... 3 1/2 " Almería 1 1/4 " Murcia... 1 1/2 " Avila... par. " Orense... 1 1/2 " Badajoz... par. " Oviedo... 1 1/4 " Barcelona... 5 1/2 " Palencia... 1 1/4 " Bilbao... par. " Pamplon... par. " Burgos... par. " Pampel... par. " Cáceres... par. " Salamanca... 3 1/2 " Cádiz... 1 1/2 " S. Sebas... 1 1/4 " Castellón... 1 1/2 " Santand... par. " C. Real... par. " Santia... par. " Córdoba... 1 1/2 " Segovia... par. " Coruña... 1 1/2 " Sevilla... par. " Guenca... 1 1/2 " Sorria... " Gerona... par. " Tarrag... " Granada... par. " Teruel... par. " Huelva... par. " Toledo... 1 1/4 " Huesca... par. " Valencia... 1 1/2 " Jaca... par. " Vallad... 1 1/2 " Lérida... 3 1/2 " Victoria... par. " Lérida... 3 1/2 " Zamora... 1 1/2 " Logroño... par. " Zaragoza... 3 1/2

FÁBRICA DE SOMBREROS DE PEREZ, OFICIAL QUE FUE DE AIMABLE Y BEIRAS. Calle de la Aduana, 3. Gran rebaja en sombreros de copa. CLASE SUPERIOR: los de 39 rs. á 70 1.ª clase, ó sea los de 70 á 60. 2.ª clase, ó sea los de 60 á 50. Hongos de 30, 40 50 y 55 rs. SIALGUNA SEÑORA SOLA, CON GARANTÍAS y hija en casa, quiere habitar con un caballero de edad mayor, tambien solo, podrá tratar calle de los Abades, números 4 y 6, piso cuarto derecha.—8 DEPOSITO DE COK DEL GAS Y CARBON de todas clases. Farmacia núm. 1. Cok cribado con astillas 13 rs. quinal. Carbon de encina superior 6 rs. arrola. Exactitud en el peso.—8

2000 SACOS SOBRE-TODOS de lanilla, meltin y otros varios géneros de alta novedad y buen gusto, á 120, 140, 170, 210 y 250 rs. 4000 CHALECOS en seda, lana y seda, piqué, lanilla y otros varios géneros de alta novedad, á 22, 24, 28, 32, 36, 40, 50 y 60 rs.—Gran bazar de ropas hechas titulado Al Príncipe Alfonso calle de Preciados, núm. 3.—2 ALMONEDA POR CESACION DE COMERCIO. CALLE DE CARRETAS, NUM. 7, TIENDA DE QUINGALLA. Quince por ciento de rebaja hará el dueño de dicho establecimiento sobre los precios sumamente baratos que tienen marcados sus géneros, con el objeto de liquidar mas pronto las existencias y cesar en el comercio, por mas que muchos lo pongan en duda.—3

2000 SACOS SOBRE-TODOS de lanilla, meltin y otros varios géneros de alta novedad y buen gusto, á 120, 140, 170, 210 y 250 rs. 4000 CHALECOS en seda, lana y seda, piqué, lanilla y otros varios géneros de alta novedad, á 22, 24, 28, 32, 36, 40, 50 y 60 rs.—Gran bazar de ropas hechas titulado Al Príncipe Alfonso calle de Preciados, núm. 3.—2 ALMONEDA POR CESACION DE COMERCIO. CALLE DE CARRETAS, NUM. 7, TIENDA DE QUINGALLA. Quince por ciento de rebaja hará el dueño de dicho establecimiento sobre los precios sumamente baratos que tienen marcados sus géneros, con el objeto de liquidar mas pronto las existencias y cesar en el comercio, por mas que muchos lo pongan en duda.—3

2000 SACOS SOBRE-TODOS de lanilla, meltin y otros varios géneros de alta novedad y buen gusto, á 120, 140, 170, 210 y 250 rs. 4000 CHALECOS en seda, lana y seda, piqué, lanilla y otros varios géneros de alta novedad, á 22, 24, 28, 32, 36, 40, 50 y 60 rs.—Gran bazar de ropas hechas titulado Al Príncipe Alfonso calle de Preciados, núm. 3.—2 ALMONEDA POR CESACION DE COMERCIO. CALLE DE CARRETAS, NUM. 7, TIENDA DE QUINGALLA. Quince por ciento de rebaja hará el dueño de dicho establecimiento sobre los precios sumamente baratos que tienen marcados sus géneros, con el objeto de liquidar mas pronto las existencias y cesar en el comercio, por mas que muchos lo pongan en duda.—3